

Componente de la calificación: Tarea



Consiste en:

Actividades específicas que tienen como propósito repasar o reforzar los aprendizajes, de acuerdo con los desempeños demostrados por la persona estudiante en la ejecución de las actividades propuestas durante el proceso de construcción del conocimiento.

El procedimiento para la valoración de las Tareas comprende lo siguiente:

Responsable de planificarlas, asignarlas y calificarlas

La persona docente de la asignatura, figura afín o subárea.



Cantidad mínima por asignatura

Al menos tres tareas por periodo lectivo.



Consideraciones para planificarlas

- Características y habilidades del estudiantado.
- Los apoyos educativos implementados.
- Los recursos económicos, tecnológicos, de tiempo y de contexto.



Momentos en los que NO se deben asignar

- Semana previa a la aplicación de pruebas.
- Periodo de aplicación de pruebas calendarizadas en el centro educativo.
- Periodos de vacaciones



Plazo mínimo de entrega por parte del estudiantado

Mínimo dos días naturales desde su asignación.



Comunicación al estudiantado y personas encargadas legales

Se comunican los desempeños y las recomendaciones de acompañamiento y mejora para la aprehensión de los aprendizajes.



Calificación

Se utiliza un instrumento de evaluación elaborado técnicamente por la persona docente.



Devolución de tareas calificadas por la persona docente

La persona docente cuenta con un plazo máximo de ocho días hábiles para devolver la tarea calificada.



Las tareas es un recurso de apoyo que promueve el aprendizaje, la realimentación oportuna y la mejora continua. Estas no sustituye procesos de mediación pedagógica.

